

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

Al ser las catorce horas cuarenta minutos del lunes cinco de agosto del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 056-08-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m. con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vice Presidenta  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente Soporte Administrativo  
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Gestión de Recursos  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Doctor Fernando Marín somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, con la solicitud de realizar un ajuste al orden del día, para incluir como punto 5 de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva, el 5.1. Análisis de la propuesta de acuerdo referente a la Convenio de Comodato suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Centro del Sistema Integral de Formación Artística para la Inclusión Social (SIFAIS), para el préstamo de un terreno para construcción del Edificio que albergará el Centro de Formación Artística para la Inclusión Social de la Pequeña Gran Ciudad, de Ciudadela La Carpio, propiedad del IMAS.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

La Licda. Floribeth Venegas da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Nota G CACP-J 34-13 de fecha 26 de julio de 2013, suscrito por la Ing. Sonia María Durón González, Gerente del Centro Agrícola Cantonal de Jicaral, Puntarenas, referente al curso de emprendedurismo y administración dirigido a microempresarias en condición de pobreza.

Asimismo, en dicho oficio se transcribe el acuerdo No. 3, de la sesión 637, de la Junta Directiva de ese Centro Agrícola, que dice: “Gestionar ante la directora regional del IMAS, Lic. María Teresa Guzmán Díaz, la atención de los microempresarios que hicieron el curso de administración y emprendedurismo con el PRONAMYPE, hacer nota con copia al Concejo Directivo del IMAS, la Lic. Floribeth Venegas Soto, representante de las cooperativas, el Director Regional del MAG y el PRONAMYPE”

Los señores Directores dan por recibido el oficio anterior.

2- Oficio SGGR-256-08-2013, de fecha 05 de agosto del 2013, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, remitido a los señores Directores, por medio del cual se hace cordial invitación a participar a la Feria de Microempresarios que se realizará los días 10 y 11 de agosto de 2013, de 9:00 am a 5:00 p.m. en las instalaciones del CENAC.

Dentro de las actividades programadas para el día 10 de agosto de 2013, se contará con la presencia del señor Lubín Barahona el cual estará brindando un concierto a partir de las 3:00 p.m.

Los señores Directores dan por recibido el oficio anterior.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES***

1- La Licda. Mayra González, se refiere a un caso relativo a la señora Carmen Brenes Ocampo, quien tiene una Asociación denominada “Huellitas de Esperanza”, en Santo Domingo de Heredia.

La señora Brenes Ocampo, había venido solicitando la ayuda del IMAS para una Red de Cuido para niños y niñas. Menciona que estando en Nicoya-Guanacaste, se tomó un acuerdo para que se le ayudara, sin embargo, al lunes siguiente se vieron en la necesidad de cerrarla.

En estos momentos, los niños y niñas están colocados en una Propiedad Municipal, y la señora Brenes Ocampo, solicita ayuda al IMAS, debido a que las familias dependen del cuidado de esos niños para ir a laborar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

Solicita se le aclare porqué razón, no se les pudo brindar la ayuda, o si hay algún tipo de trámite que no se haya realizado.

El Lic. Jorge Vargas respecto a este caso, sugiere que el Lic. Juan Carlos Dengo les informe sobre la última conversación que tuvieron, y si es factible que se pueda resolver algo, en el corto plazo. Personalmente sugiere a que por no haber condiciones, se cierre todo el proceso, para que dentro de seis meses se pueda habilitar nuevamente.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que ha estado en comunicación con la señora Brenes Ocampo. Efectivamente el CAI no le habilitó la vivienda donde tenía ubicados los niños, y le dio un plazo de 10 días para cerrar el Centro de Cuido.

De antemano, con la normativa institucional, no es posible generar algún tipo de subsidio a ningún hogar que no esté debidamente habilitado por el CAI, en razón de eso, es que no se le ha podido otorgar la ayuda a la señora.

Posteriormente, la señora Brenes Ocampo le consultó si podía conformar 2 hogares comunitarios, a efecto de poder mantener a 20 niños, para lo cual le respondió que si era posible, con alguna tramitología que debía de presentar. Sin embargo, luego le comunicó que no iba a poderlo hacer a través del hogar comunitario.

Agrega, que el jueves pasado, en reunión de Gerentes Regionales, conversó con la Gerente Regional de Heredia, y le solicitó que valorara a las familias de estos niños, a efecto de ver de qué manera se le puede generar algún tipo de ayuda, siempre y cuando califiquen.

Dependiendo de la condición que tengan las familias, se les generaría algún tipo de subsidio para que puedan tener a los niños en otros lugares.

2- La Licda. Floribeth Venegas se refiere a una señora con una situación difícil, a la que le recomendó que se apersonara a una oficina del IMAS, y buscara a una funcionaria. En esa ocasión, le respondieron a la señora, que su persona no era la jefe de las trabajadoras sociales.

Piensa que esa expresión debe de ser a lo interno de la Gerencia, pero que no se lo transmitan a los beneficiarios, por lo que solicita al Lic. Juan Carlos Dengo que en reunión de Gerentes Regionales les comente de esa situación tan molesta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que de una u otra manera, las personas solicitan a los señores Directores intervengan por ellas. Sobre esa situación, conversaba con la Licda. Mayra Trejos, que no existe un procedimiento que permita canalizar el traslado de las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

gestiones de los miembros del Consejo Directivo, que lógicamente sin que se incurra en lo que se ha llamado tráfico de influencias, no tienen ningún interés particular en los casos que se plantean, por lo que quisiera hacer una propuesta concreta, en el sentido de que se establezca un procedimiento, para que cualquier gestión que los señores Directores tengan, se trasladen a la Secretaría del Consejo Directivo, y que a nombre de éste, se tramiten las gestiones pertinentes y tener periódicamente un informe que se indique cuál es el destino de las gestiones que se han hecho.

La Licda. Mayra González manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada por el Lic. Jorge Vargas, porque así evitan recurrir a los jefes de departamentos, o a otras personas.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que este es un tema de fondo, sobre lo cual se debe de tener claridad. El IMAS tiene un Consejo Director dentro de su estructura, que es parte del corazón de la Institución. Los Señores Directores, no tienen injerencia en la Administración, pero si tienen una responsabilidad con la población meta que se atiende. Pienso que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, debe de sentirse mal, por traer un caso a la instancia que corresponde, ya sea la Gerencia General o alguno de los Subgerentes de la Institución. Se debe de tener claro, que no se solicita una ayuda en calidad de Jefes, sino que se está trasladando a la Institución, una solicitud de personas que a veces no conocen.

Opina, que no es un regalo el que puedan presentar casos, sino, una obligación como costarricenses y como miembros del Consejo Directivo, con mucha más razón. Manifiesta, estar de acuerdo con la propuesta planteada por el Lic. Jorge Vargas, para las gestiones del presente y también del futuro.

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO CD 370-08-2013***

***POR TANTO,***

*Se acuerda:*

Instruir a la Secretaría de Actas, para que cualquier gestión de petición de apoyo, requerimientos internos y externos, dirigidos al Consejo Directivo, se realice por dicha unidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

Asimismo, dicha unidad deberá presentar un informe en forma periódica, en el que se indique cuál es el avance y el resultado final de las gestiones planteadas por el Consejo Directivo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, y el Lic. Jorge Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- El señor Presidente Ejecutivo de común de acuerdo con el Lic. Jorge Vargas, en relación con el tema sobre el Reglamento General del Programa de Avancemos, somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO CD 371-08-2013***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo una propuesta en relación con el Artículo 8, inciso b, del Reglamento General del Programa Avancemos, para capacitación de líderes estudiantiles en los Centros de Segunda Enseñanza, para que puedan promover Proyectos de Voluntariado en sus Centros Educativos, con respecto a lo que establece el artículo de cita.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, y el Lic. Jorge Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas respalda la propuesta de acuerdo del señor Presidente Ejecutivo, y manifiesta que se permite recordar que cuando se estaba discutiendo el Programa Avancemos, siempre se reclamó que era imprescindible que los jóvenes retornaran a su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

institución, que no era solamente asistiendo a clases que se podría desarrollar valores y responsabilidades.

Agrega que su sueño, y que aún lo mantiene, es que se pudiera recuperar la figura del Movimiento Nacional de Juventudes que desapareció del país, con el movimiento de jóvenes de Avancemos, para lo cual es importante sensibilizar, capacitar y formar. Se consideró que era oportuno incluir la propuesta, como una opción que esté basada en la convicción de los jóvenes que requiere la sensibilización y la preparación del liderazgo y en esa línea, se pueda incluir dentro de las estrategias que tiene el IMAS, de acordar, concertar y aliarse con diferentes instancias, para que pudiera hacerse mediante el procedimiento que plantea el señor Presidente, que es escoger los que tienen un liderazgo a criterio de los comités Institucionales, unos dos o tres estudiantes por colegio, formarlos e ir conformando todo este movimiento de responsabilidad de la juventud que le parece fundamental, y poder abrir un espacio para este sector que ha estado tan incivilizado.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONVENIO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (SIFAIS), PARA EL PRÉSTAMO DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PEQUEÑA GRAN CIUDAD, DE CIUDADELA LA CARPIO, PROPIEDAD DEL IMAS, CONOCIDO EN LA SESIÓN NO. 055-08-2013.***

El señor Presidente Ejecutivo referente al tema en mención, del cual ya se conocieron los antecedentes y la propuesta inicial, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo, a la que se le extendió la Constancia de Legalidad requerida.

Seguidamente la Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 372-08-2013***

***CONSIDERANDO***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

1.- Que mediante nota suscrita por la señora Maris Stella Fernández, Presidenta de la Fundación Sistema Integral de Formación Artística para la Inclusión Social (SIFAIS), solicita a la Institución, bajo la figura del comodato el préstamo de un inmueble ubicado en la Carpio Pequeña Gran Ciudad, de la cuarta parada 600 metros al sur, en el cual se encuentra construido un local en el que se imparten clases de música, con el fin de realizar una la construcción de un edificio que cumpla con la demanda y oferta.

2.- Que el SIFAIS es una organización no gubernamental creada desde el año 2010, con aportes privados y colaboraciones que impulsa el proyecto de formación artística (teatro, coro, música, artes plásticas) para niños, niñas, jóvenes y adultos a jóvenes en condición de pobreza que presentan características de riesgo por la violencia social de la comunidad y que les permite la oportunidad de establecer vínculos sociales de una naturaleza diferente, mediante actividades lúdicas que a la vez brindan destrezas que permiten mejorar sus capacidades motoras así como otros elementos de carácter cognitivo, entre éstos la disciplina, la concentración etc .

3.- Que para la construcción del edificio el SIFAIS y con la acogida y posibilidad de transformar este sector haciéndolo migrar de un centro de criminalidad y peligrosidad a un epicentro de integración y cultura, un grupo de arquitectos les donó diseño de los planos y la supervisión para la construcción para levantar dos naves de varios pisos cada una , para una estructura de casi 900 metros, con espacios para salones, aulas de música, talleres de emprendimiento, cancha de papi futbol, y con recursos económicos aportadas por empresas privadas.

4.- Que mediante oficio FPS 550-07-2013, de fecha 17 de julio de 2013, suscrito por los licenciados Rodolfo Mora Mc Adam y José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas manifiesta que el croquis presentado aunque tiene los derroteros con la información pertinente recomienda que dicho croquis se le incluya el profesional que lo realizó, la localización del área, lo cual es cumplido con el dibujo de plano debidamente firmado por el topógrafo Olger Monge Arias, carne TA 6548, con un área de 1052 metros, parte del folio real 527015-000, de la provincia de San José.

5.- Que mediante informe suscrito por los licenciados Juan Carlos Chinchilla Serrano y Patricia Obando Mora, Trabajador Social y Gerente Regional del Área Noreste, manifiesta que en un estudio reciente alrededor de la tercera parte de la población en la Carpio vive en zonas de gran vulnerabilidad debido a que las viviendas están situadas en laderas cercanos a los ríos, desde este sentido surge la imperante necesidad de contar con condiciones adecuadas de infraestructura para mejorar la calidad , por lo es de suma importancia implementar esas condiciones desde una perspectiva de aprovechamiento del espacio y de igual manera lograr un mayor impacto en la comunidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

6.- Que en dicho informe los funcionarios del Área Regional Noreste recomiendan que la figura del Comodato surge como una respuesta a las necesidades, tanto de la organización como de la comunidad, en un momento en el cual el programa cuenta con una amplia proyección comunal. Esta figura legal le brinda la oportunidad a SIFAIS DE desarrollar obras comunales, en propiedades del IMAS y que a la vez puedan ser utilizadas por los distintos actores comunales para el deporte, la recreación y la cultura, fomentando estilos de vida saludables y que promueven la transformación de la comunidad en un espacio de expresión cultural y no meramente un lugar de habitación, razón por la cual recomiendan brindar en préstamo bajo esta figura el uso del referido inmueble por un plazo de diez años.

7- Que este Consejo Directivo, una vez analizado el presente informe y la presentación dada, manifiesta que extiende el plazo a 15 años, prorrogables de común acuerdo entre las partes.

8- Que la Asesoría Jurídica emite la Constancia de Legalidad 044-2013 CL, sobre el cumplimiento y legalidad del ordenamiento jurídico en su contenido, la cual se entrega a los señores Directores, en este momento.

***POR TANTO,***

**SE ACUERDA:**

Aprobar el ***CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE FORMACION ARTISTICA PARA LA INCLUSION SOCIAL (SIFAIS)***, para el préstamo de un terreno para la construcción del edificio que albergará el Centro de Formación Artística, para la Inclusión Social de la Pequeña Gran Ciudad, ubicada en la Carpio, por un plazo de quince años, prorrogables de común acuerdo entre las partes.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, y el Lic. Jorge Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 2:45 p.m. se retira de la sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín Rojas y queda conduciendo la sesión la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS***

***6.1 SOLICITUD DE PROPUESTA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE “PLANTEAMIENTO DE MEJORAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSTITUCIONAL”, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 194-04-2013, SEGÚN OFICIO SGGR-252-07-2013.***

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la sala de Sesiones, la Licda. Maricela Blanco, Coordinadora de Administración Tributaria.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez en cumplimiento al acuerdo CD 194-04-2013, se presenta una ampliación a la Propuesta de Planteamiento de Mejoras de la Administración Tributaria Institucional.

Amplía indicando que en la sesión realizada el 27 de abril de 2013, el Consejo Directivo, determinó la creación de una comisión conformada por la Gerencia General, Subgerencia de Soporte Administrativa, Subgerencia de Gestión de Recursos, Asesoría Jurídica y el Lic. Sebastián Martínez como Asesor Externo, con el fin de que se amplíe el planteamiento presentado ante el Consejo Directivo, incorporando lo relativo a lo que son los montos recuperables y no recuperables.

Asimismo, se incluyó dentro de lo solicitado en dicha sesión, lo relativo a cuáles son los diferentes costos que tendría la propuesta planteada. Por tanto, mediante el oficio SGGR 252-07-2013, se presenta ante el Consejo Directivo la propuesta avalada por la Gerencia General, la Subgerencia de Gestión de Recursos, asimismo por el Área de Captación de Recursos, la Administración Tributaria, la Subgerencia de Soporte Administrativo y del Lic. Sebastián Martínez Cruz, que dio algunos aportes a lo relativo al documento. La misma, fue planteada a la Asesoría Jurídica Institucional.

Dentro de lo que se incorpora en el documento, es la cartera de morosidad de la Ley 4760 y 6443, indicando cuales son los montos que pueden ser recuperables y cuáles no, haciendo un análisis que se ha realizado en los últimos años y comparando la posible recuperación de montos, de acuerdo a las estadísticas realizadas por la Institución.

El Lic. Fernando Sánchez inicia la presentación mediante filminas con respecto a la Propuesta de ampliación y modificación de “Planteamiento de Mejoras de la Administración Tributaria Institucional”, que forman parte integral de la presente acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

En el monto total de la deuda que asciende a C7.544.857.738 se observa que hay montos que no son recuperables por un 53% de la cartera, especialmente expresado por la antigüedad de los mismos y un 47% que si son recuperables.

En relación con los términos de prescripción, señala que se basan en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 51, donde se indica la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación que prescribe a los cuatro años, igual término rige para exigir el pago del tributo y sus intereses.

Igualmente, para la interpretación de estos datos del Consejo Directivo, del total de la cartera, la Administración debe de hacer una gestión cobratoria, no puede alegar de oficio lo relativo a la prescripción, por lo que si se debe de realizar el procedimiento de cobro, no obstante, se está dividiendo la cartera en dos, porque existe mayor probabilidad de recuperación en una, mientras que en otros montos la probabilidad de recuperación es mucho menor.

El Lic. Fernando Sánchez continúa con la presentación de la Propuesta de ampliación y modificación de “Planteamiento de Mejoras de la Administración Tributaria Institucional”. La Licda. Floribeth Venegas con respecto al monto no recuperable, estimando el monto que es bastante elevado, piensa que podría ser atractivo para que algunos abogados lo trabajen como cuota litis, y que podría ser ganancia para la Institución.

La Licda. Isabel Muñoz consulta porqué razón la Administración no envió una respuesta, para que la Institución no incurra en ese pago.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que existen periodos de más de 10 años desde el año 1993, por lo que la cartera de morosidad es bastante antigua. Desde la Administración anterior, si se realizó el cobro administrativo, para no dejar prescribir los montos. También se hizo la contratación del Centro de Llamadas, con el fin de poder notificar y cortar la prescripción.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que lamentablemente el IMAS, no cuenta con norma que faculte la posibilidad de renunciara a una persecución, sin haber realizado todos los procesos necesarios y que permitieran sacrificar recursos que vendrían a ingresar por concepto de tributos.

Menciona que si existiera, sería muy favorable y dentro de ellas, podría verse la que ya mencionó al Señor Subgerente y a la Administración, sobre el factoreo de la cartera no recuperable para efectos del IMAS, porque el hecho de que no sea recuperable para el IMAS no implica que tenga la misma naturaleza para una empresa privada dedicada al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

factoreo, lo cual son temas que deben de estar regulados porque por principio de legalidad la Administración está obligada a actuar solo para lo que existe con respecto a regulación.

El Lic. Edgardo Herrera con respecto al tema hace unas observaciones en relación con el tema que los ocupa. La Administración Tributaria gestiona la recuperación y la administración de todos los tributos de la Institución, sin embargo, el cuadro que se presenta de ingresos probables, únicamente se refiere a la Ley 4760 y 4443, por lo que se echa de menos, la incorporación de los datos que podrían incrementarse o las gestiones que se irían a realizar sobre la gestión de los otros tributos de la Institución, que no aparecen en estos cuadros.

El otro tema es, que para poder determinar si es rentable o no invertir o tener más gasto la Institución, versus a lo que podría ser recuperado, cree que no es válido tomarlo sobre un monto bruto, sino sobre el ingreso marginal, de la gestión que se va a hacer.

Se está estimando una base sobre los ingresos que recibe la Institución, por lo reportes que da la Caja Costarricense del Seguro Social, y las gestiones que realiza el IMAS a través fundamentalmente del Call Center y los ingresos que los recauda directamente la Caja Costarricense, más no se plantea cuánto es el incremento marginal de la gestión por cada funcionario que se estaría incorporando a la Unidad.

Por otra parte, le parece que en la consulta que se hace, para ver la racionalidad de crear puestos casi de jefaturas, o responsables de procesos, sin evaluar el incremento marginal que podrían recuperar esas unidades.

El otro tema que abría que analizar, son las responsabilidades que actualmente tiene hoy la jefatura de la Administración Tributaria, versus las funciones y responsabilidades que se estarían asignando a cada uno de los procesos, lo cual no está planteado en el documento.

Es decir, que en estos momentos, la Jefatura de esa Unidad tiene responsabilidades concretas sobre la gestión y administración de esa Unidad. Cuáles de ellas, estarían siendo delegadas a profesionales que estarían creándose a través de estos procesos, que se están pretendiendo crear, y que no se encuentra en el documento.

La observación importante para el Consejo Directivo es conocer, el ingreso marginal producto de los recursos que se estarían invirtiendo, y que no se plasman en el documento en discusión.

El Lic. Fernando Sánchez en relación con la intervención del Máster Edgardo Herrera, señala que es cierto que se están basando con la cartera de mayor morosidad con que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

cuentan, y de la mayor cantidad de patronos que actualmente, lo cual genera un peso mayor en lo que es la Administración Tributaria, basados en la Ley 4760 y la 6443.

En la parte de Moteles, que es la cantidad de entes fiscalizados, el problema no es la cantidad, sino es un problema legal que se está tratando de solventar con el proyecto de Ley que está presentando la Diputada Annie Saborío.

Aclara que no va a engañar al Consejo Directivo, indicando que con mayor personal, se va a lograr cobrar a los moteles en una forma efectiva, debido a que el problema que se genera es de Ley, y por esa razón se está trabajando con la propuesta de Ley que actualmente se encuentra en comisión en la Asamblea Legislativa. Es decir, que el problema se resuelve con la reforma a la Ley, debido a que hay vacíos legales que entorpecen el cobro administrativo y judicial de la parte de los moteles.

Señala que en la parte del ingreso marginal, en las filminas se indica el ingreso adicional, que es una recuperación que se va a incrementar en un 104%, de los ingresos actuales. Señala que recalcó al Consejo Directivo que producto del cobro administrativo, más la parte de cobro judicial, como vienen otros procesos y variables que no puede dominar la Institución, no se está estimando. No obstante, a una mayor cartera que actualmente se puede trabajar de C1.933.000.000.0 (mil novecientos treinta y tres millones de colones), se estaría incrementando a C3.556.000.000.00 (Tres mil quinientos cincuenta y seis millones de colones), lo cual va a generar mayores procesos de cobro judicial y por lo tanto mayores procesos de recuperación en vía judicial, que no se está estimando dentro de la parte de recuperación, únicamente lo que es la parte del cobro administrativo.

Agrega que la recuperación va a ser a más largo plazo, y esta Unidad que se quiere trasladar y que fue una de las preocupaciones del Consejo Directivo de trasladar la parte del cobro judicial a la Administración Tributaria, para que haya una mayor efectividad operativa, por ser que se pierden bastantes días en el traslado de documentación y respuestas de diferentes unidades, por lo que ese porcentaje, no se va a poder observar en forma inmediata. Esa recuperación se va a ver más adelante y los costos se van a pagar con lo que se va a recuperar en el costo administrativo en el corto plazo.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el documento en análisis, opina que es bastante difícil, por lo que sería importante estudiarlo un poco más, debido a que se mencionan los procesos, y cada uno de estos debe de tener su coordinador, y al verlo de forma rápida, se está aprobando un cambio de forma inmediata, a la Estructura Organizacional de la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

Por otra parte consulta, porqué razón no se hizo el cobro para interrumpir la prescripción en el momento oportuno, y de esa manera poder cobrar.

Pregunta, si se hizo un estudio profundo, para que se diga al Consejo Directivo, que lo de difícil recuperación se les va a asignar a los de planta, y a los de fácil recuperación a los abogados que se van a contratar. Le parece que se debe de reflexionar en este tema.

Piensa que en la actual Administración, ha costado bastante que la Autoridad Presupuestaria asigne personal, pregunta, si es tan fácil que faciliten de momento 7 o 9 funcionarios. Pregunta, si de verdad se necesitan en la Institución, más de 9 funcionarios para ser eficientes, porque según el cuadro comparativo que se presenta, no tiene claro porqué razón no se hicieron muchas cosas en el momento oportuno. Por otra parte pregunta, si está bien definida la parte legal.

La Licda. Rose Mary Ruiz particularmente piensa que la propuesta viene a conocimiento del Consejo Directivo. Se trata de un asunto bastante grueso, no solamente en las probabilidades que tendría el IMAS de recuperar más recursos, sino también en la inversión que la Institución tiene que hacer para recuperarlos.

Manifiesta que de acuerdo a las consultas que hace la Licda. María Eugenia Badilla, tal algunos de los señores Directores también las podrían hacer . Cree que no están en disposición de aprobar este tema en la presente sesión. Lo que se quiere es que les aclaren las dudas, y hay una pregunta del Lic. Edgardo Herrera, que es la base que aclara para propuesta, de cuál es el ingreso marginal y cuánto el IMAS estaría realmente recuperando.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta, que no es que está en desacuerdo que se contrate personal, no obstante, le llama la atención cuando se hace el comparativo con otras instituciones del Estado, en que están asignando a Administración Tributarias, cobros como créditos a beneficiarios, también están viendo créditos a empleados que no tiene que ver nada con tributación y hablando de otras cuentas por cobrar, por lo que se hace insuficiente el personal que existe actualmente, sin embargo, si realmente se centraran solamente en el cobro tributario, sería otra situación, porque al final se hace sentir que se está explotando a la gente, situación que considera que no es cierta.

Por otra parte consulta, que si el pago que se debe de hacer al IMAS, es obligante por Ley, porqué razón se llega a esas sumas exorbitantes de mala gestión de cobro.

Otra duda que le surge, es cuando se va a ser uso de un banco, con respecto a una persona que va a recibir el crédito, le solicitan que esté al día con la Caja Costarricense del Seguro

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

Social, y con FODESAF, pregunta porqué razón no se pide que se esté también al día con el IMAS. Qué procedimiento llevaría para que se proponga algún proyecto de Ley.

Opina que este Consejo Directivo, y otros atrás, vienen acarreado problemas de mala gestión de cobro, y para el año entrante van a ser más, lo cual es preocupante.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es un tema que se ha estado tratando desde hace mucho tiempo, y este Consejo Directivo ordenó establecer una comisión para que presentara una propuesta, que se vio en su versión preliminar y se les hicieron observaciones. Opina que el que el Consejo Directivo, se involucre a discutir aspectos técnicos operativos sobre esta materia no tiene sentido, por más que personalmente les haga consultas, no va a entender, porque se trata de una esfera muy especializada, y se parte del supuesto que quienes proponen, conocen el tema.

Cree que lo que se plantea en el fondo, es trasladar una serie de responsabilidades en la recuperación de los fondos en materia tributaria y Asesoría Jurídica, a la Administración Tributaria.

En los anexos del documento en discusión, se puede ver en los anexos un gráfico donde aparecen tareas que se trasladan de la Asesoría Jurídica a Administración Tributaria, sin embargo, la confusión es en el sentido, de que el hablar de aspectos operativos no tiene sentido.

Opina que la primera parte de la propuesta, está para aprobarse y que se trata del traslado de responsabilidades o funciones y se incluyen elementos que son de viabilidad que no tiene que ver con el Consejo Directivo, que lo que hace es resolver el traslado de potestades, funciones y responsabilidades.

El otro aspecto, tiene que ver con una parte que se desprende de la decisión del Consejo Directivo, y es cómo se va a implementar todo el proceso y el decidir, cuántos abogados se requieren, es una situación fundamentalmente de estrategia administrativa, o si la Autoridad Presupuestaria aprueba o no, es una consideración de la Gerencia General.

Indica que de acuerdo a la propuesta que tiene a la vista en lo que no está de acuerdo es en el Transitorio, debido a que no se está resolviendo el problema, porque se le asigna siempre a la Asesoría Jurídica intervención en proceso de cobro, cuando esencialmente es trasladar estas potestades de la Asesoría a Administración Tributaria.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que se puede aprobar que pase la gestión de Asesoría Jurídica a la Administración Tributaria, no obstante eso tiene implicaciones que si son del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

resorte del Consejo Directivo, que tiene que ver con la estructura Institucional, y con valoración de definición de puestos que es competencia del Consejo Directivo.

Está de acuerdo con el Lic. Jorge Vargas, que se trata de dos momentos, y personalmente le preocupa tomar una decisión, sino está claro cuáles con las implicaciones de estructura y valoración de puestos de una propuesta, que permita responsablemente asumir el asunto de la Administración Tributaria, con respecto al cobro de los recursos.

Opina que Recursos Humanos y los responsables de elaborar la Estructura Institucional con el Área de Planeamiento Institucional, van a tener que ver la estructura, debido a que no se puede haber distorsiones en dicha estructura.

En lo que respecta a quien le corresponde ver la valoración, menciona que existe una Unidad de Valoración, que tiene que hacer conjuntamente con el Área de Planeamiento Institucional, una definición que las personas externas o internas van a realizar dentro de esa estructura.

Comparte con el Lic. Jorge Vargas que se trata de dos momentos, una que el Consejo Directivo de el aval, para que la Asesoría Jurídica le pase a la Unidad de Administración Tributaria, y esta unidad haga el recorrido que le compete, y presentar al Consejo Directivo una propuesta de estructura y de valoración de puestos.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que lo que se presentó es una estructura funcional, no se trata de una estructura orgánica. Por otra parte, no se va a modificar la estructura institucional, no se van a crear cajitas ni jefaturas, sino, es ver de qué manera se va organizar funcionalmente la Administración Tributaria a manera de procesos.

Agrega que la Estructura Institucional, establece únicamente la Unidad de Administración Tributaria, y están segregados los funcionarios en cada una de los diferentes procesos institucionales y el que se estaría creando es el de cobro judicial. Aclara asimismo, que en las tres cajitas que se observan, y en el cobro judicial ya hay personas trabajando y se estarían reforzando esos diferentes procesos y no se afecta la valoración de puestos, ni se crean jefaturas.

El Lic. Gerardo Alvarado para reforzar lo planteado por el Lic. Fernando Sánchez, y haciendo referencia que dentro del proyecto de acuerdo, el espíritu que se persigue no está tan explícito, sin embargo, en el punto dos del Por Tanto, viene siendo la secuencia de acciones que la Administración tiene que ejecutar una vez obtenida la aprobación el Consejo Directivo, con respecto al punto medular, que tal y como lo plantea el Lic. Jorge

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

Vargas es definir acerca de las potestades que va a asumir la Administración Tributaria para generar un proceso en general, más efectivo.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el punto en discusión, señala que está muy claro en la propuesta esencial, sin embargo, hay un elemento que considera importante, y es que esté presente el Señor Presidente Ejecutivo, debido a que el tema afecta la distribución y tiene que ver con su responsabilidad las responsabilidades internas.

Con base a las consideraciones anteriores, la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 373-08-2013***

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

1- Trasladar el análisis de la propuesta de ampliación y modificación de “Planteamiento de Mejoras de la Administración Tributaria Institucional”, para la próxima sesión, en un punto prioritario de agenda.

2- Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos, un resumen con base a las inquietudes más importantes externadas por los señores Directores, y del señor Auditor General, en la presente sesión.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, y el Lic. Jorge Vargas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 4:00 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Jorge Vargas.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones La Licda. Maricela Blanco.

***ARTICULO SETIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL***



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

***7.1. SOLICITUD DE PAGO DE REVALORACIÓN SALARIAL, TANTO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL IMAS, COMO A LOS DEL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN OFICIO GG-1454-08-2013.***

El Lic. Gerardo Alvarado en relación con el tema en mención, señala que está fundamentado con base en el Decreto Ejecutivo No. 37807-MTSS-H, con los acuerdos de Autoridad Presupuestaria, que corresponde al Ente Técnico que dicta las políticas de empleo y salarios del Sector Público, a la cuales la Institución debe de estar sometida y acatando, caso contrario, se estaría infringiendo el marco normativo, fuera del margen de la Ley.

Asimismo, se cuenta con la Constancia de Legalidad, en el sentido de que se cuenta con los recursos suficientes para realizar las erogaciones, por lo que se somete a consideración el proyecto de acuerdo, para la aplicación del reajuste salarial.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que está de acuerdo en que se debe de acatar el mandato, y que deben de ser consecuentes y ejecutarlo, sin embargo, le da mucha tristeza, saber que los funcionarios más pobres y que perciben menos salarios, tienen un aumento mínimo.

La Licda. María Eugenia Badilla le parece que el Lic. Gerardo Alvarado, sobre este tema, les ha enviado una información muy completa, para lo cual el Consejo Directivo debe de cumplir con el mandado, no es posible hacer caso omiso a toda la información recibida. No obstante, es una pena que algunos funcionarios, por su status tienen bajos salarios, y desearía el Consejo Directivo que los funcionarios de esta categoría, percibieran mejores ingresos.

La Licda. Rose Mary Ruíz solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas, procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 374-08-2013***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 37807-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 142 del 24 de julio de 2013, el Gobierno de la República autorizó un aumento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

general al salario base de todos los servidores públicos, a partir del 1° de julio de 2013, de un 3,24% (tres coma veinticuatro por ciento) cuyas resoluciones deben ser autorizadas y extensivas por parte de la Autoridad Presupuestaria según su proceder técnico y administrativo, asimismo, en dicho decreto se dispone:

“Artículo 8°—Se excluye de este aumento a la Presidenta de la República, Vicepresidentes, Ministros, Viceministros, Presidentes Ejecutivos y Gerentes del Sector Público Descentralizado.”

2. Que mediante oficio STAP-1670-07 del 12 de octubre de 2007, firmado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en relación con los ajustes por costo de vida de las plazas de las Tiendas Libres de Derechos, se dispone:

“...Además, se les aplicará el incremento por costo de vida que decreta el Poder Ejecutivo...”.

3. Que Desarrollo Humano recibe el 31 de julio del presente año, correo electrónico en el que se adjuntan los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria Nos. 10393, 10394, 10397, 10398, 10399 y 10402, los cuales contienen la revaloración salarial correspondiente al segundo semestre del año 2013, las que son firmadas por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
4. Que mediante oficio PRES-CO-026-2013, de fecha 01 de agosto de 2013, el Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Jefe del Área Financiera, hacen constar que:

“...el Área de Presupuesto Institucional hace constar que en el Presupuesto por Programas 2013, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. DFOE-SOC-1029 de fecha 06 de diciembre 2012, la Unidad de Desarrollo Humano consideró en la Partida de Remuneraciones, un **4% para el segundo semestre**; como incremento salarial por concepto de “Costo de Vida”, en los Programas Actividades Centrales, Auditoría, Asistencia y Promoción Social y Empresas Comerciales...”.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

1. Autorizar el pago de la revaloración salarial de un 3,24% (tres coma veinticuatro por ciento), a todos los funcionarios y trabajadores del IMAS retroactivo al 1° de julio de 2013, contenido en el Decreto Ejecutivo N° 37807-MTSS-H y en los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria Nos. 10393, 10394, 10397, 10398, 10399 y 10402 que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
2. Excluir de este aumento al Presidente Ejecutivo y Gerente General.
3. Girar instrucciones a Desarrollo Humano para que proceda a dar eficacia al presente acuerdo.

La señora Vice Presidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***8.1. SOLICITUD DE CAMBIO DE HORA DE LA SESIÓN NO. 057-08-2013, A CELEBRARSE EL 12 DE AGOSTO DE 2015.***

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con el presente punto de agenda, somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO CD 375-08-2013***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Convocar a Sesión Ordinaria, a celebrarse el próximo lunes 12 de agosto del 2013, No.057-08-2013, a las 9:00 p.m.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA No. 056-08-2013**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:08 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO.**  
**SECRETARIA**